

# Adaptación a los estudios de grado

ADAPTACIÓN A ESTUDIOS DE GRADO ACTUALIZADO 04/03/2019

- Definición
- Plazos
- Procedimiento
- Impresos
- Normativa aplicable
- Solicitar cita
- Consultar tablas de adaptación por titulaciones

## Definición

Procedimiento por el que se solicita el reconocimiento de créditos en estudios de Grado por adaptación de los estudios equivalentes de Licenciatura no finalizados y cursados en este centro. Este procedimiento permite solicitar la admisión al grado.

## Plazos

- **Plazo de solicitud de adaptación:** 1 de junio a 15 de septiembre de 2019 (para matricularse en el Grado en el curso 2019-2020)

## Procedimiento

**1º SOLICITUD.** La **solicitud** de la persona interesada, se dirigirá al Sr. Decano de la Facultad y se podrá presentar, en los plazos establecidos, en el Registro de la Secretaría de la Facultad, junto con copia del DNI/PASAPORTE, y también se puede presentar a través de la sede electrónica de la UGR.

En caso de ser presentada por otra persona deberá aportar **autorización** de la misma, junto con copia del DNI/PASAPORTE del interesado e identificarse con su DNI.

**2º PROPUESTA PROVISIONAL Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.** Visto el expediente académico de Licenciatura de la persona interesada y teniendo en cuenta las tablas de equivalencias, los antecedentes y, en su caso, los informes solicitados, se emitirá resolución provisional de equivalencia parcial de estudios, que se comunicará por correo electrónico a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones que estime convenientes.

**3º RESOLUCIÓN DEFINITIVA.** Una vez valoradas las alegaciones presentadas, se procederá a dictar y notificar la resolución definitiva.

- En caso de que proceda reconocimiento de créditos por adaptación, se le concederá la admisión en el Grado correspondiente y dicho reconocimiento se reflejará en el expediente académico del estudiante.
- En otro caso deberán participar en el proceso de preinscripción o solicitar traslado de expediente a este centro.

## Impresos



Descargar modelo solicitud



Descargar modelo autorización

## Normativa aplicable

- Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de los títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



Volver al inicio de la página